



La Esperanza, 29 de Noviembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-PECH-OAJ

VISTO:

El Proveído N° 014436-2024-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 28.11.2024, emitido por el jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación de la designación de la Comisión que tendrá a su cargo el Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMochic Año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMochic, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000234-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 21.10.2024, se designó a la Comisión que tendrá a su cargo el Inventario Físico de Bienes Muebles, integrada, entre otros servidores, por la servidora Kleydad Erlita Marino Vílchez;

Que, mediante Informe N° 000116-2024-GRLL-PECH-OAD-AC de fecha 19.11.2024, la servidora Kleydad Erlita Marino Vílchez, se dirige al Jefe de la oficina de Administración manifestando, entre otros aspectos, que por motivos de excesiva carga laboral y administrativa le impiden cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas, decidiendo renunciar al cargo de miembro titular del comité de Toma de Inventario Físico de Almacenes, y, en cumplimiento de la normativa; **“b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces”**, y dar la participación a otro integrante de esta Área para este ejercicio 2024 propone a la **CPC Jenny Villar Tejada**;

Que, mediante el Proveído de Visto, el jefe de la Oficina de Administración del PECH, se dirige al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con la indicación **“EN EL ART PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RG N° 234-2024, SE DESIGNA LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A SU CARGO EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DEL PECH, LA MISMA QUE NO PRECISA EL CARGO DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ (PRESIDENTE O MIEMBRO), ADEMÁS DE ELLO SE SOLICITA LA SUSTITUCIÓN DE LA SERVIDORA KLEYDAD ERLITA MARINO VILCHEZ, POR LA SERVIDORA CPC. JENNY EMILSE VILLAR TEJADA; MANTENIÉNDOSE VIGENTE TODOS LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RG PRECEDENTEMENTE INDICADA”**;

Que, el artículo 44º, numeral 44.2, de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 **“Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de bienes muebles”**, señala que la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, mediante resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de bienes muebles en el Almacén. **Dicha Comisión es la misma que se conforma para el inventario anual de bienes muebles**





patrimoniales u otros bienes, la cual puede contar con un equipo de verificadores, de considerarlo necesario. Marco legal el cual habilita que el personal designado para integrar la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2024, también puede integrar la Comisión que tendrá a su cargo el Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial N° 000234-2024-GRLL-GOB/PECH, sustituyendo a la servidora KLEYDAD MARINO, por la servidora **CPC. JENNY EMILSE VILLAR TEJADA**; quedando conformado los miembros titulares de la Comisión que tendrá a su cargo el Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2024; como se detalla a continuación; manteniéndose vigente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 000234-2024-GRLL-GOB/PECH.

MIEMBROS TITULARES

BERTHA LESCANO LOPEZ	(Presidente)
JENNY EMILSE VILLAR TEJADA	(Miembro)
FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ	(Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

